

Resolución de Declaración de Desierto n.º 32/2024 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las doce horas del día veintidós de abril dos mil veinticuatro

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, se promovió el Proceso de No. CP-B-IREM-MINSAL/09 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE ENTOMOLOGÍA (EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO)”, con Fondos del CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE COMBINADO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MALARIA - GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES.
- II. El día cuatro de abril de dos mil veinticuatro se publicó en el sitio de compras públicas COMPRASAL, sitio web institucional, en el periódico de circulación nacional, y, además se invitó a participar a las empresas 1) DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A de C.V.; 2) C.O.R.E.S.A. DE C.V.; 3) ANALÍTICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.; 4) S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.; 5) PROBISEGE, S.A. DE C.V.; 6) ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.; 7) INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; 8) DISPROSAL, S.A. DE C.V.; 9) JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y 10) CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.
- III. Señalándose el día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro hasta las quince horas, para la recepción de ofertas, habiéndose recibido una sola oferta: 1) Analítica Salvadoreña, S.A. de C.V., lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas que forma parte del expediente respectivo, por lo que, no se cumple con lo estipulado en el numeral 3.6 de las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el BID GN-2349-15, que establece que esta modalidad de contratación se basa en la obtención cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obras civiles), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos.
- IV. Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud, de conformidad a lo indicado en el numeral 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y a lo establecido en el Documento de Comparación de Precios, numeral 16. Derecho del contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas, y numeral 18. Declaratoria de Desierta, literal a) No se hubiera recibido las tres (3) ofertas requeridas o ninguna.

RESUELVE:

- a) **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Comparación de Precios n°: CP-B-IREM-MINSAL/09 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LOS LABORATORIOS DE ENTOMOLOGÍA (EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO)" con Fuente de Financiamiento: CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE COMBINADO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MALARIA - GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES, por no recibirse las tres ofertas requeridas para realizar la comparación de precios, en la fechas y horas previstas para la recepción de ofertas.

NOTIFÍQUESE:



Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión
Ad Honorem